

Honorable Senadora,
Andrea Padilla Villarraga

Senado de la República

Email: andrea.padilla@senado.gov.co

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68

Radicado No. 2023019734

14/09/2023

Asunto: Presupuestales proyecto de ley Lorenzo

Honorable Senadora Padilla,

Reciba por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada un respetuoso saludo, con toda atención, me permito dirigirme con el propósito de solicitar se tenga en consideración aspectos presupuestales que incidirían en esta Entidad respecto del Proyecto de Ley titulado “POR LA CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, SE MEJORA EL BIENESTAR DE LOS PERROS USADOS EN ESTAS ACTIVIDADES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en los siguientes términos,

I. CONSIDERACIONES PREVIAS.

El proyecto de ley, titulado “POR LA CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, SE MEJORA EL BIENESTAR DE LOS PERROS USADOS EN ESTAS ACTIVIDADES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, plantea un reto para la Supervigilancia de Vigilancia y Seguridad Privada en los aspectos de inspección y control, siendo menester pronunciarse frente al impacto presupuestal para ello, a fin se estudie e incorpore en el debate la fuente de financiación, en el entendido que la Entidad no cuenta con presupuesto para estos nuevos aspectos.

II. ARTICULADO OBJETO DE OBSERVACIONES.

Es esencial tener en cuenta varios aspectos relacionados con la implementación y cumplimiento de la ley, especialmente en los siguientes artículos:

1. Artículo 4: Reglamentar la Eliminación Progresiva de la Especialidad de Defensa Controlada por parte de la Superintendencia con apoyo del Ministerio de Defensa.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

2. Artículo 4. (Parágrafo Transitorio): Diseñar y Coordinar un Plan de Capacitación para los manejadores e instructores caninos para el uso de otros recursos de disuasión.
3. Artículo 7: La Superintendencia con el apoyo del Ministerio de Ambiente reglamentará las condiciones especiales de los perros.
4. Artículos 7 y 11 (Numeral 1): La Inspección, vigilancia y control se efectuará con el acompañamiento de un médico veterinario o zootecnista vinculado a la Superintendencia con matrícula profesional vigente expedida por COMVEZCOL, sin sanciones, investigaciones por maltrato animal o mala praxis.
5. Artículo 7 (Numeral 3): La Superintendencia establecerá los requisitos mínimos del plan nutricional de los perros.
6. Artículo 10: La verificación de la especialidad se realizará mediante pruebas en campo.
7. Artículo 11. (Parágrafo): La Superintendencia ejercerá control sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada, y sus usuarios, efectuando operativos frecuentes, no anunciados.
8. Artículo 13: La Superintendencia creará el registro de perros de vigilancia y seguridad privada, mediante una plataforma virtual.
9. Artículo 15. (Parágrafo): La Superintendencia establecerá los criterios mínimos de los planes de retiro.
10. Artículo 16. La Superintendencia reglamentará los criaderos.
11. Artículo 18. (Parágrafo transitorio): Las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada podrán capacitarse en coordinación y acompañamiento de la Superintendencia.

III. TEMAS GENERALES A LAS OBSERVACIONES

Para la ejecución en caso de la sanción presidencial de la ley se necesita asignar un presupuesto para los siguientes aspectos:

1. Contratación de personal operativo destinado a brindar servicios en las instalaciones de la entidad.
2. Contratación de personal encargado de realizar inspecciones, vigilancia y operativos.
3. Adquisición de una plataforma virtual para el registro de perros de vigilancia y seguridad privada.
4. Gastos de viajes y de transportes asociados a inspecciones y operativos.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO REQUERIDO.

Página 2 de 11

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
 Conmutador: (+601) 307 8038
 Línea gratuita: 01 8000 119703



Código: FOR- FOR-GDO-330-011
 Fecha aprobación: 29/06/2023



Identificador 9d9t Ci1Q eoUy VFMH L3q+ Rzy4 jYw=
 URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Explicaremos nuestra posición respecto al impacto financiero que el proyecto de ley tendrá en la entidad de la siguiente manera:

Se plantea una solicitud de asignación presupuestaria en este ámbito con el propósito de materializar las modificaciones normativas del proyecto de ley, imprescindibles en los aspectos técnicos y legales que son esenciales para asegurar la prestación confiable del servicio de vigilancia con medio canino. El objetivo principal consiste en estandarizar estas prácticas en todo el territorio nacional, garantizando que tanto los actores involucrados como los propios caninos se ajusten a las directrices y controles necesarios para cumplir con las exigencias de esta industria de servicios, todo ello en aras de salvaguardar el bienestar de los mismos.

1. Contratación de personal operativo destinado a brindar servicios en las instalaciones de la entidad

La contratación de personal operativo requiere de un respaldo presupuestario sólido. La Supervigilancia desempeña un papel fundamental en la reglamentación y modificación de los actos administrativos, así como en la ejecución de actividades destinadas a llevar a cabo las implementaciones necesarias. Esto implica la contratación de profesionales capacitados, idóneos y comprometidos con el bienestar y la protección de los perros utilizados en los servicios de vigilancia y seguridad privada. Su misión es garantizar el cumplimiento de todos los estándares requeridos este campo.

Este equipo operativo tendrá la responsabilidad de diseñar y llevar a cabo planes de capacitación en el uso de recursos de disuasión distintos a la especialidad canina de defensa controlada. Además, se encargará de regular el uso de perros en los servicios de vigilancia y seguridad privada, emitiendo autorizaciones, registros, renovaciones y actualizaciones relacionadas con estos animales. También mantendrá y actualizará un registro con información relevante sobre las condiciones generales de los perros.

Es importante destacar que el equipo de trabajo actual de la Supervigilancia es insuficiente para llevar a cabo simultáneamente tanto las tareas operativas como las de inspección. Este último grupo se compone de la siguiente manera:

CARGO	TIPO/VINCULACIÓN	CANTIDAD
PROFESIONAL	COORDINADOR	1
PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATI-	3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	



	VA	
CONTRATISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7 (5 PROFESIONALES Y 2 TÉCNICOS) ¹

Por lo tanto, se propone la contratación de personal altamente especializado para conformar dos equipos de inspección de trabajo, y se presenta a continuación el desglose de los costos presupuestarios asociados a esta propuesta:

EQUIPO DE TRABAJO DE PERSONAL DENTRO DE LA ENTIDAD Y MANEJO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL REGISTRO DE PERROS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES MEDIO CANINO				
DESCRIPCION PROFESIONAL		HONORARIOS C/U MENSUAL	HONORARIOS X 2 MENSUAL	HONORARIOS X ANUAL
MEDICO VETERINARIO	2	\$9.726.415	\$19.452.830	\$233.433.960
PROFESIONAL DE APOYO: ABOGADO	2	\$9.726.415	\$19.452.830	\$233.433.960
LIDER Y/O COORDINADOR DEL AREA	2	\$9.726.415	\$19.452.830	\$233.433.960
JEFE DEL AREA	2	\$9.726.415	\$19.452.830	\$233.433.960
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	2	\$9.726.415	\$19.452.830	\$233.433.960
PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	2	\$9.726.415	\$19.452.830	\$233.433.960
PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ENFASIS EN CREACION, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACION DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y BASES DE DATOS	2	\$9.726.415	\$19.452.830	\$233.433.960
TOTAL HONORARIOS EN INSTALACIONES SUPERVIGILANCIA	14		\$68.084.905	\$136.169.810
				\$1.634.037.720²

¹ Información compilada internamente a partir de datos proporcionados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, bajo el número de radicado No. 2023001614 con fecha del 02 de febrero de 2023.

² RESOLUCIÓN No.20213000000047 del enero 06 2021
-Tabla de Honorarios de Contratistas para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

2. Contratación de personal encargado de realizar inspecciones y operativos

La contratación de personal es un componente fundamental que requiere respaldo presupuestario. La Supervigilancia al disponer de un equipo de trabajo, llevará a cabo visitas inspectivas de campo y operativos para supervisar las unidades caninas, los puestos de trabajo y los sitios donde se brinden servicios de seguridad y vigilancia con perros. Estas acciones son esenciales para garantizar el uso apropiado de estos animales de acuerdo con su especialidad y para mantener un monitoreo sobre las condiciones de vida, trabajo y manejo en general de los caninos.

El propósito de estas inspecciones y operativos es validar que los perros estén desempeñando sus funciones de manera adecuada, lo que resulta crucial para cumplir con nuestro compromiso en cuanto al bienestar animal y asegurar una contribución efectiva y segura en la prestación del servicio.

En este contexto, cada uno de las 108 unidades caninas llevará a cabo cincuenta y cuatro (54) inspecciones y operativos anuales para dar cumplimiento a la ley.

El primer grupo realizará cuatro (4) visitas y operativos mensuales, mientras que el segundo grupo llevará a cabo cinco (5) visitas y operativos mensuales. En conjunto, ambos grupos efectuarán un total de nueve (9) visitas y operativos al mes.

En este aspecto, se plantea la necesidad de contratar dos equipos de profesionales altamente especializados para respaldar las labores de la entidad. Como se mencionó previamente, el personal existente en la entidad es insuficiente para llevar a cabo simultáneamente las tareas de inspección y operación. Por tanto, se presenta a continuación el detalle del costo presupuestario relacionado con esta propuesta:

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	



HONORARIOS EQUIPO DE TRABAJO MEDIO CANINO GRUPO INSPECTIVO			
10 PROFESIONALES	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS AL AÑO	2 EQUIPOS
MEDICO VETERINARIO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$233.433.960
MEDICO VETERINARIO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
PROFESIONAL DE APOYO: ABOGADO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
PROFESIONAL DE APOYO: ABOGADO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
LIDER Y/O COORDINADOR DEL AREA	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
JEFE DEL AREA	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
PROFESIONAL: APOYO POLICIVO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
PROFESIONAL: APOYO POLICIVO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
PROFESIONAL DE APOYO ADMINITRATIVO	\$9.726.415	\$116.716.980	\$ 233.433.960
TOTAL	\$97.264.150	\$1.167.169.800	\$2.334.339.600³

3. Adquisición de una plataforma virtual para el registro de perros de vigilancia y seguridad privada

La obtención de una plataforma virtual requiere respaldo financiero. La Super-vigilancia se encargará de llevar a cabo la identificación, registro, seguimiento, verificación de las condiciones y el historial de los perros utilizados en actividades de vigilancia y seguridad privada, así como de aquellos retirados de dichas actividades debido a razones como fallecimiento, enfermedad, comportamien-

³ RESOLUCIÓN No.20213000000047 del enero 06 2021- Tabla de Honorarios de Contratistas para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

to, vejez u otras circunstancias. Esta plataforma virtual será desarrollada, implementada, actualizada y puesta a disposición con el fin objetivo de gestionar de manera eficiente la información relacionada con los datos de los caninos.

Por consiguiente, se presenta a continuación el costo presupuestario asociado a la adquisición e implementación de esta plataforma virtual con capacidad de registro de datos:

ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL

PLATAFORMA VIRTUAL	VALOR	PRESTADOR DEL SERVICIO
PLATAFORMA REGISTRO DE DATOS	218.294.131	DIGITAL WARE ⁴

4. Gastos de viajes y de transportes asociados a inspecciones y operativos

Dentro del marco de las visitas inspectivas y operativas, se requiere de un respaldo presupuestario en la Supervigilancia. Estas actividades involucran diversos gastos relacionados con los desplazamientos y el alojamiento, que incluyen el hospedaje, la alimentación y los costos asociados al transporte, como los boletos aéreos, el combustible y los peajes.

Es importante señalar que se utilizan los viáticos diarios en pesos como referencia, basados en los cálculos empleados para los funcionarios públicos. Además, es relevante mencionar que, por lo general, se estima una duración de cuatro (4) días y tres (3) noches para cada visita inspectiva u operativo.

En el momento actual, contamos con un total de 108 unidades caninas en el país para supervisar, de la siguiente manera:

⁴ Comunicado por el correo electrónico de **Lyda Rocío Gómez** del departamento de sistemas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha del 6 de septiembre de 2023.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

CIUDAD	NUMERO DE UNIDADES CANINAS AUTORIZADAS CON MEDIO CANINO POR CIUDAD SUPERVIGILANCIA
BARRANQUILLA	4
BUCARAMANGA	5
CALI	4
CUCUTA	1
FLORENCIA	1
IBAGUE	3
MEDELLIN	7
MONTERIA	1
NEIVA	1
PEREIRA	2
POPAYAN	1
TUNJA	1
VILLAVICENCIO	2
YOPAL	1
BOGOTA, D.C.	74
TOTAL	108⁵

En lo que respecta a los gastos del transporte aéreo, estos fluctúan de acuerdo con las tarifas del mercado, y se encuentran actualmente de la siguiente manera:

Tarifas 2023	
RUTA	VALOR
BUCARAMANGA-BOGOTA- BUCARAMANGA	\$945.853
BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	\$1.107.493
BOGOTA-CALI-BOGOTA-BUCARAMANGA	\$796.683
BOGOTA-BARRANQUILLA-BOGOTA	\$1.194.663
BOGOTA-CALI-PEREIRA-BOGOTA	\$1.078.103
BOGOTA-BUCARAMANGA-BOGOTA	\$1.042.243
PEREIRA-BOGOTA	\$658.102
BOGOTA-FLORENCIA-BOGOTA	\$1.479.153
MONTERIA-BOGOTA	\$690.592
BOGOTA-VILLAVICENCIO-BOGOTA	\$1.075.623
BOGOTA-PEREIRA-BOGOTA	\$1.031.693 ⁶

⁵ Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, radicado No. 202300000954 del 20 de enero de 2023.

⁶ Correo electrónico de **Deisy Tinoco García**, del área de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha del 7 de septiembre de 2023.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Viáticos para empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS

BASE DE LIQUIDACIÓN	VIÁTICOS PESOS HASTA	DIARIOS EN
DE \$7.321.126 A \$10.232.411	\$416.087 ⁷	

En lo que concierne al costo del combustible para el transporte vehicular, este fluctúa de acuerdo con las tarifas del mercado, y se encuentra actualmente de la siguiente manera:

Tarifas 2023

En cuanto a los gastos por concepto de combustible en el transporte vehicular, su costo varía conforme del mercado, encontrándose en este momento de la siguiente manera las tarifas:

Tarifas 2023

ruta	KILOMETROS RECORRIDOS IDA	KILOMETROS RECORRIDOS REGRESO	PRECIO COMBUSTIBLE IDA	PRECIO COMBUSTIBLE REGRESO	PRECIO TOTAL COMBUSTIBLE
BOGOTA-BUCARAMANGA-BOGOTA	409 km	409 km	\$121.437,4	\$121.437,4	\$242.874,8
BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	419 km	419 km	\$124.345,5	\$124.345,5	\$248.691,0

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=211230>

DECRETO 908 DE 2023 (junio 2) ARTÍCULO 1. Escala de viáticos. A partir de la vigencia del presente decreto, fíjese la siguiente escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país:

Correo electrónico de **Deisy Tinoco García**, del área de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha del 7 de septiembre de 2023.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	



BOGOTA-CALI-BOGOTA-	463 km	463 km	\$137.420,4	\$137.420,4	\$274.840,8
BOGOTA-PEREIRA-BOGOTA	322 km	322 km	\$95.513,8	\$95.513,8	\$191.027,6
BOGOTA-MONTERIA-BOGOTA	800 km	800 km	\$237.225,4	\$237.225,4	\$474.450,8
BOGOTA-FLORENCIA-BOGOTA	753 km	753 km	\$223.261	\$223.261	\$446.522
BOGOTA-VILLAVICENCIO-BOGOTA	110 km	110 km	\$32.766,4	\$32.766,4	\$65.532,8 ⁸

En cuanto a los gastos por concepto de peajes en el transporte vehicular, su costo varía conforme del mercado, encontrándose en este momento de la siguiente manera las tarifas:

Tarifas 2023					
RUTA	NUMERO DE PEAJES IDA	NUMERO DE PEAJES REGRESO	PRECIO PEAJES IDA	PRECIO PEAJES REGRESO	PRECIO TOTAL PEAJES
BOGOTA-BUCARAMANGA-BOGOTA	6	6	\$55.100	\$55.100	\$110.200
BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	6	6	\$74.800	\$74.800	\$149.600
BOGOTA-CALI-BOGOTA	10	10	\$105.000	\$105.000	\$210.000
BOGOTA-PEREIRA-BOGOTA	6	6	\$70.700	\$70.700	\$141.400
BOGOTA-FLORENCIA-BOGOTA	7	7	\$79.100	\$79.100	\$158.200
BOGOTA-MONTERIA-BOGOTA	11	11	\$137.900	\$137.900	\$275.800
BOGOTA-VILLAVICENCIO-BOGOTA	4	4	\$58.900	\$58.900	\$117.800 ⁹

⁸ <https://co.mejoresrutas.com/s/calcular-gasolina>

⁹ <https://viajaporcolombia.com/peajes>

NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

TOTAL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	FUNCIONARIO	C/U		PRESTADOR DEL SERVICIO	TOTAL ANUAL
Adquisición e implementación de plataforma virtual					218.294.131
Honorarios equipo de trabajo medio canino grupo inspectivo	10				2.334.339.600
Equipo trabajo plataforma virtual registro de caninos de vigilancia y seguridad privada	14				1.634.037.720
Transporte aéreo promedio	20	1.009.110	PROMEDIO	20.182.200	1.089.838.800
Viáticos empleados públicos 3 noches 4 días (\$418.087 diarios x persona)	20	1.664.348		33.286.960	1.797.495.840
Combustible transporte vehicular (PROMEDIO X 1)		250.000			13.500.000
Peajes transporte vehicular (PROMEDIO X 1)		203.000			10.962.000
Total					7.098.468.091

UNIDADES CANINAS	108
GRUPOS INSPECTIVOS CANINOS	2
TOTAL INSPECCION POR GRUPO ANUAL	54
TOTAL INSPECCION POR GRUPO MENSUAL	4,5

Así las cosas, en los anteriores términos respetuosamente presentamos un presupuesto en relación con la ejecución de la reglamentación e implementación de los criterios técnicos y jurídicos del proyecto de ley que rige la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con el medio canino. Esto resulta esencial para establecer parámetros que afiancen tanto la seguridad como el bienestar de todas las partes involucradas, incluyendo los caninos como partícipes fundamentales en estas actividades.

Nuestra observación presupuestal denota la necesidad de implementar la regulación normativa conforme al aspecto presupuestal indicado para que la misma este en sintonía con las demandas y desafíos cambiantes en el ámbito de la seguridad con los perros, pues no solo se busca fortalecer la calidad de los servicios de vigilancia, sino también garantizar que se cumplan las condiciones adecuadas para los caninos empleados en esta labor.

Cordialmente,



Fecha firma: 13/09/2023 19:34:08 GMT-05:00

ALFONSO MANZUR ARRIETA
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

C.C. Ana Catalina Cano Londoño – Viceministra De Veteranos y del GSED – Ministerio De Defensa Nacional

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO - KAREN STEPHANY AGUILAR CORTÉS	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	